

GACETA DE MADRID.

MARTES 9 DE OCTUBRE DE 1827.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden para que á las viudas y huérfanos de militares que juraron al Gobierno intruso ó siguieron su partido, se les pague la pensión del Monte pio militar, desde el día siguiente al del fallecimiento de los causantes.

El Secretario del Consejo supremo de la Guerra me dice en oficio de 7 del presente mes lo siguiente: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 10 de Agosto último me dijo lo siguiente: Enterado el REY nuestro Señor de la última acordada del Consejo supremo de la Guerra, fecha en 13 de Junio próximo pasado, en el expediente de Doña María Africa Parreño, viuda de D. Rafael García, capitán que fue del regimiento de infantería de Málaga, reducida á que los 2500 rs. vn. que corresponden á aquella de viudedad por haber justificado que no tuvo parte en los extravíos de su marido, que en la guerra de la independencia siguió el partido del Rey intruso y emigró á Francia, debían abonarsele desde el día de la concesión; pero sin hacersele descuento alguno por lo que el difunto dejó de contribuir al Monte pio militar desde que no percibió sueldo por el Gobierno legítimo hasta que falleció; proponiendo el Consejo, y con igual fecha, lo mismo con respecto á la pensión de 100 rs. vn. correspondiente á la viuda del teniente general de la Real armada D. Josef Justo Salcedo, Doña María Pascuala Zuloaga, que se halla en igual caso que la del capitán García, como también que por la Real resolución que comunicó á V. S. en 18 de Noviembre del año último, acordada en el expediente promovido por Doña Antonia de Witte, viuda del coronel de caballería D. Manuel de Acuña, por la que, y por un rasgo de su innata rectitud y sabiduría, teniendo S. M. presente lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Marzo de 1818, con referencia á la Real orden de 15 de Abril del año anterior, y en otras posteriores, se dignó declarar que la referida viuda era acreedora á la pensión que solicitaba desde el día inmediato al de la muerte de su marido, con tal que justificase antes (como lo hizo posteriormente) los extremos en dicha Real orden prevenidos, y abonase al Monte pio militar el importe de lo que debió contribuirle el marido desde el día en que dejó de percibir sueldo hasta el de su fallecimiento. En vista de todo, y constante siempre S. M. en sus principios de equidad y beneficencia, se ha dignado disponer, que lo mandado con respecto á Doña María Antonia de Witte, sea extensivo á Doña María Africa Parreño y á Doña María Pascuala de Zuloaga, y forme en lo sucesivo regla general y uniforme para todas las viudas y huérfanos de militares que juraron al intruso ó siguieron su partido; que justifiquen debidamente hallarse en el caso prevenido en el Real decreto y órdenes citadas: siendo además la soberana voluntad, para evitar dudas en el modo de abonarse los descuentos, que el importe de estos se tome del todo de lo que corresponda á los partícipes desde el día de la muerte del causante, hasta el en que entre en el efectivo goce de la viudedad; y no bastando para cubrir, igual abono, por lo que falte, se les retenga la cuarta parte de los tercios ó mensualidades que vayan percibiendo hasta completarle: Publicada en el Consejo esta Real resolución, ha acordado la traslade á V. E., como lo ejecuto, á fin de que se sirva disponer que por el Ministerio de su cargo se expidan las órdenes correspondientes para que tenga cumplimiento lo mandado por S. M.; en el concepto de que la pensión que corresponde á la Doña María Africa Parreño es la de 2500 rs. de vn. anuales, correspondiente al empleo de capitán que obtenía su marido, la cual deberá abonarsele desde el día 29 de Marzo de 1825, que fue el siguiente al del fallecimiento de aquel, por la pagaduría de ejército de Andalucía en Cádiz; y la Doña María Pascuala Zuloaga se halla disfrutando la de 100 rs. de vn.

anuales por Real resolución de 8 de Julio de 1826, cuyo abono se la debiera hacer por la pagaduría de ejército de Andalucía, donde la tiene consignada desde el día 9 de Noviembre de 1825, que fue el siguiente al del fallecimiento de su marido. De Real orden &c. Madrid 24 de Setiembre de 1827.—Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Smirna 18 de Agosto.

El Sultan ha mandado trasportar al serrallo gran cantidad de municiones de guerra de las que estaban almacenadas en el arsenal de Tophana y en los castillos del Bósforo. Se asegura generalmente que el objeto de estas medidas se dirige á frustrar la conspiracion que ha descubierto el Gobierno.

— Los griegos se han apoderado en el combate de Arachova de una parte de los bagages de Reschid-bajá. Se afirma que en ellos han hallado la prueba de que Coletti estaba en correspondencia con él.

— El 16 del corriente partieron, á bordo de la corbeta francesa la *Leona*, el conde Alejandro de la Borde y Mr. Becker, su compañero de viage, con el objeto de visitar el Archipiélago y las costas del continente griego.

— El contralmirante Mr. de Rigny ha sido nombrado comandante en jefe de todas las fuerzas francesas del Mediterráneo. Su escuadra, que debe ponerse bajo del mismo pie que la de Inglaterra y la de Rusia, va á aumentarse con cinco buques, de los cuales tres han sido armados en Brest; el *Conquerant*, de 80 cañones, sobre el cual enarbolará sin duda su pabellon Mr. de Rigny; el *Brestau* y el *Aphritre*, de 74; y los dos restantes la *Provenza* y el *Scipion*, en Tolon. Se afirma que el último arribó ya á Milo, al mando del baron Mr. Milius, capitán de navio: también se asegura haber llegado al mismo puerto otros dos buques ingleses. Aun no se sabe de la escuadra rusa que partió de Plymouth.

El 15 partieron de las islas de Vourla para Nápoles de Rumania los almirantes ingles y frances, á bordo del navio *Asia*, el uno y el otro en la *Sirena*, y escoltados de la corbeta inglesa la *Rosa*, y de la goleta y corbeta francesa la *Estafeta* y el *Fco*. Se dice que el contralmirante Mr. de Rigny debe reunir en Nápoles todos los buques de su división, enarbolar su pabellon en el navio en que va; y despues de haber efectuado todo esto volverse á Smirna.

— La flota turco-egipcia, que hacia mucho tiempo estaba anclada en Navarino, salió al fin de este puerto, y el 12 fue vista en las inmediaciones de Cérigo. Se compone de 27 buques, de los cuales dos son navios. Varios capitanes mercantes, que fueron invitados á parlamentar con estas escuadras, han declarado que Ibrahim bajá se hallaba á bordo de uno de los navios, y que aguardaba con grande impaciencia á la escuadra de Alejandria.

Las cartas de Nápoles de fecha del 22 de Julio refieren la conversacion que tuvieron el mismo día un secretario de la embajada, enviado de Constantinopla por S. E. Mr. Straffort Canning y el Gobierno provisional de la Grecia.

Despues de haber anunciado la decision de las tres Potencias mediadoras, respecto á la suerte de la Grecia, contestó el secretario á las diferentes preguntas que le fueron hechas conforme á los artículos del tratado, concluyéndose la conversacion por las preguntas y respuestas siguientes:

Pregunta. ¿La libertad de la Grecia será plena y absoluta?

Contestacion. El griego no vivirá ya con el turco; pero le pagará la Grecia un tributo anual, y el almirante frances Mr. de Rigny aguarda en Smirna las últimas decisiones de los embajadores de la Puerta.

P. ¿Si el Sultan no accede-qué harán las Potencias?
C. Impedirán al momento la salida de las escuadras turcas, esto es, la de Constantinopla, la de Egipto y la de Berberia. Si al virey de Egipto llega á saber esta decision de las tres Potencias, no puedo persuadirme que haga salir su escuadra; pero en todo caso estan tomadas las medidas para evitar la efusion de sangre.

INGLATERRA.

Londres 24 de Setiembre.

Los consolidados han subido de 86 $\frac{7}{8}$ á 86 $\frac{1}{2}$, pero al fin han quedado á 87. Los fondos mejicanos estan de baja.

Nota de los embajadores europeos al Reis effendi.

Los infrascritos estan encargados por sus Gobiernos respectivos de comunicar al Excmo. Sr. Reis-effendi la declaracion siguiente:

„Seis años há que las grandes Potencias europeas no han cesado de trabajar con esfuerzo para que la sublime Puerta establezca relaciones pacificas con la Grecia; mas han sido siempre inútiles todos estos esfuerzos, y se ha visto continuar entre la sublime Puerta y la Grecia una guerra de exterminio, cuyos resultados han sido por un lado desgracias horrosas, que representaban el espectáculo mas triste para la humanidad; y por otro pérdidas inmensas é intolerables para el comercio de todas las naciones, sin que en todo este tiempo haya sucumbido la Grecia al poder del imperio otomano.

„Con este motivo las Potencias europeas han renovado su zelo, y las instancias que habian hecho anteriormente para determinar á la Puerta otomana, con la ayuda de su mediacion, á poner fin á una lucha que le interesaba esencialmente no subsistiese por mas tiempo. Las Potencias europeas se han lisonjeado con la esperanza de llegar á una feliz conclusion, viendo á los griegos manifestar deseos de que se arreglasen las cosas por su mediacion; pero la sublime Puerta se ha negado hasta aqui á escuchar unos consejos dictados por sentimientos de benevolencia y amistad. En semejante estado de cosas las cortes de Francia, de Inglaterra y Rusia han creído que era de su deber determinar, por un tratado especial, la línea de conducta que han resuelto seguir para llegar al fin donde los dirigen los deseos é intereses de las Potencias cristianas.

„En virtud de una de las cláusulas de este tratado han sido encargados los infrascritos de declarar al gobierno de la sublime Puerta que las Potencias europeas ofrecen nuevamente, y de un modo formal, su mediacion para poner término á la guerra, y para arreglar por medio de una negociacion amistosa las relaciones que deben existir en adelante entre las dos naciones.

„Para facilitar el buen éxito de esta mediacion, proponen ademas al Gobierno de la sublime Puerta un armisticio suspensivo de todo acto de hostilidad contra los griegos, á quienes acaba de hacerse igual proposicion. Finalmente, esperan que dentro de un mes hará conocer el Divan de un modo perentorio su determinacion.

„Los infrascritos se lisonjean de que su respuesta será conforme á los deseos de las cortes aliadas; pero es de su deber no disimular al Reis-effendi que una nueva negativa, una contestacion evasiva ó insuficiente, ó bien un silencio absoluto de parte de su Gobierno, pondria á las cortes aliadas en la precision de recurrir á las medidas que crean convenientes para poner fin á un estado de cosas que es incompatible con los verdaderos intereses de la sublime Puerta, con la seguridad del comercio en general, y con la perfecta tranquilidad de la Europa.”

Firmado. C. Guilleminot, S. Canning, Ribeaupierre.

FRANCIA.

Paris 26 de Setiembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 101 fr. 85 c. Acciones del banco 2005. Empréstito Real de España 60 $\frac{1}{2}$.

Razon de los discipulos matriculados en las Reales Academias de Valencia, Zaragoza y Valladolid, y escuelas de nobles Artes del reino; el curso que dió principio en el otoño último con arreglo á la circular que por acuerdo de esta Real Academia de San Fernando se comunicó á aquellas en 4 de Abril próximo pasado.

ACADEMIAS.	Natu- ral.	Yeso.	Figu- ras.	Cabe- zas.	Extre- mos.	Princi- pios.	Perspec- tiva.	Geome- tria prácti- ca.	Arqui- tectura.	Graba- do.	Mate- máti- cas.	Ador- no.	Totales.
San Carlos de Valencia.....	13	16				212			7	1	8	10	267
San Luis de Zaragoza.....		8		88		96		5	9				201
Purísima Concepcion de Va- lladolid.....			44	50	40	40			16		114	80	334

— Hoy á las diez de la mañana ha salido el Rey y el Delfín para Versalles.

— Mr. Alejandro de Humbolt se prepara en Berlin para abrir un curso de Geografia fisica: se han presentado tantos concurrentes á él que será difícil puedan caber en la sala.

ESPAÑA.

Madrid 8 de Octubre.

Por los partes de 2 y 3 del corriente recibidos de Tarragona se sabe que el REY nuestro Señor goza de la mas completa salud.

Ha tenido el honor de ser admitida á besar la Real mano de S. M. una diputacion del ayuntamiento de Tortosa, que ha venido en su seguimiento para rendir en esta ciudad el homenaje de fidelidad y amor al Soberano. En la exposicion que ha elevado á S. M. con este objeto, recuerda aquella corporacion los hechos gloriosos, y los servicios al Estado que la adquirieron el titulo de fidelisima y ejemplar, y concluye ofreciendo los intereses, las personas y aun las vidas de sus moradores en obsequio de un Monarca, que así procura la paz y felicidad de sus pueblos, y acaba de dar á tanta costa un ejemplo singular al mundo de su paternal amor y zelo ardentísimo por el bien y tranquilidad de sus queridos hijos los españoles.

El ayuntamiento de la villa de Tarrasa ha protestado los mismos sentimientos á los Reales pies de S. M. Enagenado de gozo por ver á su Soberano en el seno de aquella desgraciada provincia, para cerrar con su diestra bienhechora las heridas que la atormentan, manifiesta en una exposicion de 29 del pasado su profunda gratitud á tan incomparable beneficio, que fijará una de las épocas mas gloriosas de su reinado, y espera que la paz y union fraternal de sus vasallos coronará sus Reales cuidados y fatigas.

Los ayuntamientos de Reus, Valls, Desaignes, Montblanc, Ruidoms y Pallarejo, y la junta de comercio y consulado de Cataluña, han enviado sus diputaciones para complimentar á S. M., y ofrecerle el tributo de su fidelidad y sumision. Tambien se han presentado al REY con el mismo objeto los prelados regulares de Tarragona, y el abad del monasterio de Santas Cruces.

Por el parte del 4 recibido hoy se sabe que el REY N. Sr. continúa sin novedad en su importante salud en Tarragona. Aquel día habian tenido el honor de felicitar á S. M. el R. Obispo de Barcelona, los comandantes del 1.º y 2.º batallon de voluntarios Realistas de Falset; las diputaciones de los ayuntamientos de Cambrils, la Selva y Altafulla. Se han presentado en dicha plaza á disposicion de S. M. el teniente coronel D. Gerónimo Jordane Belbey, que se titulaba gobernador de Cervera; el presbítero D. Cristóbal Vila, jefe de una partida de sublevados del mismo corregimiento; D. Juan Figueras, que lo era de otra en el puente de Asores; dos capitanes, dos subtenientes, dos ayudantes de plaza, seis paisanos, y dos desertores del ejército, todos de Tarragona, que se hallaban con los sublevados; y en la villa de Borjas del Campo, del corregimiento de Tarragona, se presentaron á su alcalde, y entregaron sus armas y municiones, todos los individuos que pertenecian al cuerpo de voluntarios Realistas, y habian tomado parte en la sublevacion.

La Real alocucion de 28 de Setiembre último fue recibida en Manresa con repique general de campanas, y publicada en el acto; y se cantó un solemne *Te Drum* en accion de gracias por la feliz llegada de S. M. al Principado.

Se han reunido al ejército nuevas tropas de las destinadas á él, y marchan columnas en varias direcciones para sostener la buena disposicion de los habitantes, que ansian por la tranquilidad y la seguridad de no volver á sufrir las exacciones y vejaciones con que los sublevados oprimian el pais que pisaban.

S. M. la REINA nuestra Señora y SS. AA. los Serms. Sres. Infantes siguen sin novedad en su importante salud; pues aunque el Sermo. Sr. Infante D. Fernando experimentó el 6 una indisposicion, se ha aliviado, y continúa restablecido.

	22	19	27	37	Suma de la vuelta.....					802
Búrgos.....										105
Vitoria.....	5	(Las demas clases no se expresan, y pone el total de 181.)							10	181
Sevilla.....	11	13	7		170	6	84		30	414
Toledo.....			8	15	16		14			60
Tarragona.....	Solo pone el total de 110 discípulos y 46 discípulas, y ambos									
Cádiz.....	10	20	35	40	168		15	30	120	156
Salamanca.....	No hay enseñanza alguna hace cinco años por falta de medios.									
Segovia.....		5	7	4	14	39		11 y se matricularon		161
Granada.....	12		12	20	26	30		3	24	127
Murcia, (discípulas 54).....	6		6	26	24	52		63	3	277
Barcelona.....	29	16	49	36	91	162	35	56	35	617
							8	50	49	3338

Nota. Ademas de las expresadas clases de enseñanza, pertenecientes á las nobles Artes, costea la junta de Comercio de Barcelona las de Náutica, Geografía, Física experimental, Química, Agricultura, Botánica, Taquigrafía, y lenguas italiana é inglesa, á las que concurren 384 discípulos.

Real Academia de S. Fernando.

En esta Real Academia.....	11	19				65	60		93	248
En el estudio de dibujo de la Merced.			23	14	60	234			76	407
En el de la calle de Fuencarral.			14	20	56	230	31		63	414
Total de discípulos en la Academia y dichos dos estudios, con inclusion de 36 discípulas.										1105

VARIEDADES.

MEDICINA.

Hemos dicho en otro tiempo, al anunciar una refutación sobre las nuevas doctrinas de Mr. Brownais (Gaceta de 22 de Setiembre de 1825), que era cosa triste que el arte y la ciencia mas interesante al hombre, fuese lo mas incierto y oscuro de cuanto podia proponerse á su entendimiento. Entónces lo dijimos convencidos de esta verdad, y despues hemos tenido cada dia nuevos motivos para afirmarnos mas en ella.

Se preconiza en Francia la llamada nueva medicina fisiológica como inventada por un profesor de aquella nacion, aunque segun hemos tenido ocasion de ver, sea ella útil ó perjudicial, se halla indicada por el Mtro. Rodriguez, monge español benedictino, en su *palestra médica*, hácia el año 1730, y en estos dias el profesor Viguera en su *fisiología y patología de la muger* nos dice que ya años pasados hizo algunos apuntes sobre los mismos principios; y al fin vinieron á parar á manos de los facultativos franceses que tenia entónces en Madrid Josef Napoleon. Una porcion de médicos extrangeros empieza á llenarla de elogios, y otra la vitupera hasta lo sumo *¿cur tam varie?* De la cuna misma del nuevo método salen punzantes refutaciones que no le dejan hueso sano; se presentan en Paris graciosas caricaturas para ridiculizarla, y llueven por todas partes dieterios y pullas contra su pretensa inventor. Los médicos españoles unos la adoptan y otros tantos la desprecian, *¿cur tam varie?*; Diremos que los primeros son sabios, y los segundos ignorantes? Guárdenos Dios de formar tal juicio. ¿Pues qué deberemos concluir de ellos? Que por desgracia de los hombres, el arte de curar las enfermedades es el mas sujeto á error de cuantos se conocen; y esto lo han confesado y confiesan los que merecen el nombre de médicos.

Ni es de nuestros conocimientos, ni de nuestra inspeccion el decidir sobre esta materia; pero si lo es, bajo ambos aspectos, el prevenir al pueblo poco ilustrado: que no menos en la presente época que en todas las anteriores del mundo, necesita en sus dolencias de médicos sábios, prudentes y experimentados; y si es verdad que la medicina ha dado pasos adelante, ellos sin duda los habrán dado igualmente. Tambien nos atreveremos á aconsejar, con los mejores autores de la facultad, que se desconfe de todo aquel que siga exclusivamente un mismo sistema para todas las enfermedades y para todos los enfermos; porque si no nos es dado saber de medicina, no ignoramos que la naturaleza es tan varia como lo son los individuos, y que un mismo medicamento aplicado á dos personas que padecen igual enfermedad, á una le da la salud, y á otra la hecha al sepulcro.

El nuevo sistema médico llamado *fisiológico* es en el dia el caballo de batalla que trae á los profesores del arte de curar, y aun á muchos particulares que toman parte en la lid, divididos en bandos; y á otros muchos tiene perplejos, sin saber si decidirse por él ó desecharle. Contra él se han escrito y traducido en España varios tratados y solo una *vindicacion*, pero el que hoy se

anuncia con el modesto título de *Cuatro reflexiones sobre la nueva doctrina fisiológica* (1), parece ser el que mas le hiere, y cuyo objeto es sacar al público de la ansiedad en que debe hallarse sobre su utilidad y mérito, segun su autor presenta los artículos que combate, y la claridad y sencillez que notamos en su estilo y modo de discutir la materia. Oigase lo que dice, despues de haberse quejado de que en el *catecismo* y *explicacion* de la nueva doctrina que ha salido á luz nada se ha enseñado de ella como se prometia.

„Sin embargo, como en lo general del pueblo son muchísimas las personas que, si bien ha llegado á sus oidos el rumor de dicha revolucion médica, ó no han leído estos tratados, ó no se hallan en estado de juzgar si cumpliéndose lo ofrecido se explica en ellos la nueva doctrina y se manifiesta su utilidad, descansando quizá tambien algunas en la confianza de que estarán ya demostradas las ventajas prometidas, me parece oportuno y aun necesario presentar al público español estas *cuatro reflexiones*, en las que haciéndose una sucinta analisis de las mismas obras que se le han dirigido para persuadirle de la utilidad de esta moderna y sencilla medicina, pueda este adquirir, á poca costa, un conocimiento mas completo, y formar por sí un juicio mas sólido de su mérito y provecho, para decidirse en favor ó en contra de su práctica y de sus ejecutores. Facil es pues conocer lo conveniente que será el hacer palpables los errores, las falsedades, inconsecuencias, contradicciones, suposiciones arbitrarias, y ridículas exageraciones que encierra, tanto el *Catecismo* como la *Vindicacion* y *explicacion* de esta invencion médica, para que muchos facultativos y las demas personas extrañas á la ciencia, aun sin haber leído estas obras, puedan aquietarse y salir de la incertidumbre y ansiedad en que se hallan, contribuyendo todos unánimemente á la pronta, general y pública resolucion de un problema tan interesante á la humanidad. El desempeñar esto, que no creo sea muy difícil, debe ser suficiente para que el público conozca que la verdadera medicina es la misma que antes de la aparicion de este sistema; que este, adoleciendo de los mismos vicios que otros sepultados ya en el olvido, es de los mas imperfectos, y por consiguiente que su aplicacion ó práctica, tocando en extremos siempre perniciosos, es á su vez ya ineficaz, ya temeraria; que lo poco que tiene de original ó nuevo es arbitrario é inverosímil; que es el mas cómodo asilo para los que no quieren tomarse el trabajo indispensable de estudiar y obser-

(1) *Cuatro reflexiones sobre la nueva doctrina médico-fisiológica*, y sobre los llamados impropriamente sistemas de medicina, en vista del catecismo de Brownais y de su refutación, y *Vindicacion publicada en Madrid en los dos últimos años anteriores, por D. Josef Antonio Piquer, médico*. Se hallarán en Madrid á 14 rs. en rústica y 18 en pasta en las librerías de Calleja, frente la imprenta Real; y en la de Cuesta, frente á las Covachuelas; y á 15 rs. en rústica; en Sevilla en la de Hidalgo y compañía; Cádiz en la de Hortal y compañía; Zaragoza en la de Polo; Barcelona en la de Piferrer; Valladolid en la de Rodriguez; y en Valencia en la de Cabrerizo.

var á la naturaleza; que opone una barrera impenetrable á los progresos de la verdadera ciencia de curar, y á cuantos auxilios pueden prestarle á esta las demas ciencias naturales y todos los conocimientos humanos; que no ha hecho mas que mutilar y desfigurar á la verdadera medicina, dándole una forma ridícula, y un aspecto mezquino y cruel; y que en su seductora sencillez se halla la mayor prueba de la simplicidad de sus prosélitos de buena fe, y de la falacia y miras de interes que llevan en vueltas los desmesurados elogios y las mentidas promesas de sus corifeos y comprometidos partidarios. Para desempeñar mejor el indicado objeto, me he propuesto por ahora que estas reflexiones versen solo sobre los puntos mas claros y principales, procurando al mismo tiempo discutir aun los que se tienen por exclusivos de la ciencia en términos generalmente inteligibles, y con alguna mayor claridad y exactitud que las que han usado el autor del *Catecismo* y el de la *Vindicacion y explicacion* para presentar y explicar al mismo público su clara y luminosa teoría, dejando por desgracia esta menos inteligible, y á aquel con mas confusion é inquietud. He procurado por lo mismo huir de todo lo metafísico, escolástico y oscuro, lo que no se ha evitado en las demas refutaciones de esta doctrina que se han dado á luz en nuestro idioma, sin duda porque sus autores y traductores no se han propuesto escribirlas para el público y para los facultativos en general."

A los facultativos toca ver si en efecto el autor cumple con exactitud lo que ofrece, y si en verdad adolece el nuevo sistema de los enormes vicios de que se le acusa. Es negocio que merece la pena, pues se trata nada menos que, ó de adoptar generalmente un prodigioso método de curar las dolencias y enfermedades de los hombres con la facilidad y sencillez que ofrece, y de consiguiente de prolongarles la vida, segun el autor de la *nueva medicina fisiológica*, y de desmentir el dicho del esclarecido Hipócrates (*Ars longa vita brevis*); ó de proscribirlo como contrario á tan filantrópico fin, segun el autor de las *Cuatro reflexiones*.

AVISO.

Invento Ceres, ó sea método de proceder, por el cual se ahorra la tierra, se le da tajo, y se profundizan las labores con la décima parte del costo del día, propio por privilegio exclusivo de D. Andres Alvarez Guerra.

La descripcion para poder usarlo, y lo que tiene que satisfacer el que lo use, se halla en un cuaderno impreso que se vende en Badajoz en la fonda de las Tres Naciones, á 4 rs. Es tan sencillo, que en teniendo esta descripcion, una caballería, un arado, cuatro palas y dos azadones, el hombre mas rudo puede en un cuarto de hora hacerse cargo y usar de él con la ventaja expresada.

CAMBIO DEL DIA 8.

Londres.....	36½.
Paris.....	15 8.
Cádiz.....	½ pérdida.
Sevilla.....	1 idem.
Málaga.....	¾ á 1 beneficio.
Valencia.....	¾ á 1 idem.
Murcia.....	1¼ pérdida.
Barcelona á pesos fuertes.....	3½ á 3 beneficio.
Zaragoza.....	½ pérdida.
Bilbao.....	par.
Coruña.....	1¼ idem.
Deuda consolidada con interes.....	23 valor.
Interesse de vales.....	3.
Vales consolidados.....	22½.
Idem no consolidados.....	8.

ANUNCIOS.

Filosofia de la elocuencia, de D. Antonio de Capmani y de Mompalau, nueva impresion en dos tomos en 8.º, de papel florete y letra nueva. Se vende en la librería de Martinez, frente á las Covachuelas, y de Fernandez, frente á la imprenta Real, á 28 rs. en pasta y 24 en rústica.

El Febrero adicionado, ó Librería de escribanos, abogados y jueces, aumentado últimamente, reformado y arreglado en su texto y notas á las leyes y decretos vigentes, por el Lic. D. Miguel Agnar, abogado del ilustre colegio de esta corte: octava impre-

sion en seis tomos en 4.º, á 150 rs. en pasta. Se vende en las mismas librerías.

— *Ensayo histórico-crítico sobre la legislación de Navarra*, por Don Josef María de Zuaznavar y Francia, oidor jubilado del Consejo Real y supremo de Navarra. Parte primera: segunda edicion. Se vende calle del Ave María, casa núm. 2 y 3, cuarto bajo, á 12 rs. cada ejemplar en 4.º, á la rústica.

— Los suscriptores á las *Cartas económicas*, ó sea Tratado teórico-práctico elemental de las rentas de la corona, acudirán á recoger el cuaderno 7.º á las librerías respectivas de esta corte y de las provincias, adelantando el importe del 8.º En el que ahora se publica continúa la materia sobre el modo de hacer los encabezamientos, despues de lo cual se trata del sistema de abastos públicos, repartimientos de contribuciones, arrendamientos de las rentas y ajustes, y conciertos de las mismas con particulares y corporaciones gremiales. Continúa abierta la suscripcion á 7 rs. el cuaderno en Madrid en la librería de Cuesta, frente á las gradas de S. Felipe el Real, y en la de Sanz, calle de Carretas.

— *Ofrecimiento del Smo. Rosario* segun el uso de la sagrada religion de nuestro padre Sto. Domingo de Guzman; aumentado en esta segunda impresion con los actos de fe, esperanza y caridad. Ademas del buen papel é impresion que tiene este librito, lleva en cada ofrecimiento una hermosa viñetita, que representa con mucha propiedad el misterio á que pertenece. Se vende á 8 rs. en pasta en la librería de Rodriguez, calle de las Carretas.

— *Coleccion de muestras de letra bastarda española*, escritas por D. Josef Francisco de Iturzaeta, acompañada del método con que deben usarse, y de un juego caligráfico para demostrar prácticamente la composicion de las letras. Esta coleccion, que en rigor hace parte del arte de escribir del mismo, es una aplicacion de todos los principios sentados en aquella obra. Se hallará á 12 reales en las librerías de Sanz y Rodriguez. Para principios de Noviembre se hallará tambien en las mismas librerías una coleccion de grandes muestras de la misma letra bastarda, escritas por dicho Iturzaeta en papel de marca imperial, donde encontrarán los maestros mayor facilidad para hacer el análisis de la letra, y un adorno el mas propio, por no decir indispensable, para todo establecimiento de educacion.

— Coleccion de todos los epigramas y demas poesías críticas, satíricas y jocosas que escribió D. Francisco Gregorio de Salas, capellan mayor de la Real casa de Recogidas de esta corte, y académico de honor de la Real academia de S. Fernando: cuarta y nueva edicion. Seria inoportuno recomendar unas obras que lo estan con solo el nombre del autor: el buen acogimiento que han merecido siempre del público lo acreditan las repetidas ediciones que se han hecho en tan pocos años. Están incluidas en esta coleccion la crítica á las veletas extraordinarias de Madrid, y el juicio imparcial, ó difinicion crítica del caracter de los naturales de los reinos y provincias de España; y tanto en estas como en todas las demas poesías que contiene la presente coleccion, brilla la gracia, chiste y buen gusto con que tanto se distinguió este célebre poeta: un tomo en 12.º Se hallará á 10 rs. en pasta en la librería de Orea, calle de la Montera, frente de S. Luis. En la misma librería se halla el Observatorio rústico del mismo autor, á 14 rs. en pasta.

— *El Té de las Damas*, conversaciones agradables é instructivas entre varias señoras, tomo 2.º, cuaderno 1.º Los principales artículos contenidos en este cuaderno, son los siguientes: Los Merros. Almansa, novela morisca. Diatriva contra las mugeres. Cloc ó retrato de la muger viciosa. Cuadro de las mugeres virtuosas. Crítica de las mugeres literatas. Mugeres célebres por sus vicios y defectos. Dos Mesalinas. Agripina. Dos Faustinas. Olímpias. Las Cleopatras. Fausta, esposa de Constantino Magno. Fedra é Hipólito. Locusta. Medea. La Brinvilliers. La Voisin. Damas romanas y otras envenenadoras. Se hallará con los anteriores en la librería de Hermoso, frente á las Covachuelas, á 5 rs. cada cuaderno, y el tomo á 15 rs. en rústica y 18 en pasta.

— Por providencia del Sr. Galindo y escribanía del número de Garamendi, se cita y emplaza á los herederos de D. Juan de la Fuente, oficial que fue de la contaduría general de aduanas y lanas, ó á los que se crean con derecho á su herencia, para que dentro de 30 dias, que por primero y último término se les señala, comparezcan en dicho juzgado y escribanía á usar del derecho que les asista en los autos formados por Doña María del Carmen Escudero Regañon, sobre pago de 19 rs.; con apercibimiento de que no lo haciendo, les parará el perjuicio que haya lugar.